MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 655 - 2026 - AMPI

Ica, 19 OCT 2026

VISTO:

El OFICIO N°947-2026-SGPPSRC-GDS-MPI emitido por la Sub Gerencia de Promoción, Prevención de la Salid y Registro Civil, al proveído de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972** y el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**;

Que, mediante la **Directiva N° DI-008-DRC/001**, se regulan las funciones de los registradores civiles en oficinas autorizadas, estableciendo que estos tienen la responsabilidad de calificar títulos, suscribir actas registrales y garantizar la custodia del acervo documentario bajo los principios de legalidad y autenticidad;

Que, de acuerdo con la **Directiva N° DI-210-GRC/003** (Versión 04), es responsabilidad de esta municipalidad informar de manera inmediata y con fechas exactas la designación de los registradores civiles para su correspondiente registro de firmas ante el RENIEC;

Que, para dar cumplimiento a la operatividad del Sistema Integrado de Registros Civiles, resulta necesario designar formalmente a la Sr. **JOSE ALEJANDRO CARBAJAL ENCISO**, asegurando así la atención eficiente de las inscripciones de nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos modificatorios del estado civil;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señor **JOSE ALEJANDRO CARBAJAL ENCISO**, identificada con **DNI N° 21434419**, como **Registrador Civil** de la Sub Gerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR a la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles de la **RENIEC**, comunicando la presente designación para su registro de firma y acreditación, cumpliendo con los requisitos de nombre completo, número de DNI y fecha de asunción del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la registradora designada ejerza sus funciones bajo estricto cumplimiento de la **Directiva N° DI-008-DRC/001**, siendo responsable de la calificación de títulos y la integridad de los registros a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la **Secretaría General** la notificación de la presente y a la Unidad de Informática su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE